



-----FOLIO 1-----

-----ACTA FINAL-----

En la Ciudad de Tecamachalco, Puebla, siendo las trece horas con treinta minutos del día 18 de Agosto de dos mil quince los CC. Lic. \_\_\_\_\_ y

\_\_\_\_\_, auditores adscritos a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, se constituyeron legalmente en la oficina que ocupa el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, ubicado en ubicado en kilómetro 1.2 carretera Luis Donald Colosio, Colonia Montecillo, junto a Unidad deportiva, con el objeto de levantar la presente Acta Final de la Auditoría número No.020/2015 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

**ANTECEDENTES:** Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. 020/2015 de fecha 12 de Agosto de 2015 signado por el C.P. \_\_\_\_\_, Contralor Interno del Poder Judicial del Estado, en el cual se indica la práctica de la Auditoría No.020/2015 al rubro de "Recursos Propios y Ajenos" del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, por el periodo del 1 de Enero de 2014 al 30 de Junio de 2015 -----

**PERSONALIDAD:** La presente diligencia se remite al Abogado \_\_\_\_\_, Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, para llevar a cabo ésta diligencia, quien a petición del personal actuante se identifica con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado con número de folio \_\_\_\_\_ ante quienes se identifican las personas señaladas en el proemio de la presente acta, con sus credenciales oficiales números de folio \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ respectivamente, expedidas por el Poder Judicial del Estado, -----

Acto seguido el Abogado \_\_\_\_\_, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serían nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los C. Lic. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ quienes se identifican con credencial expedidas por el Poder Judicial del Estado con números de folios \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. -----

**HECHOS.-** Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por el abogado \_\_\_\_\_ Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, así como del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes dos observaciones: -----

-----PASA AL FOLIO 2-----



----- FOLIO 2 -----

----- VIENE DEL FOLIO 1 -----

**1.- FICHAS REMITIDAS CON EXTEMPORANEIDAD AL DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS, FIANZAS Y MULTAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.---**

De la revisión a las fichas CIE, se observó extemporaneidad en la entrega de 16 fichas de depósito bancarias, al Departamento de Depósitos Fianzas y Multas, con una retraso que varía de los 32 a los 64 días. Anexo II.-----

Artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, fracción XII.-----

**2.- ARQUEO DE EFECTIVO EN SECRETO DE JUZGADO PENDIENTE DE DEPOSITAR POR UN IMPORTE DE \$66, 350.00-----**

Del arqueo de efectivo realizado a la secretarías de acuerdo, se encontraron recursos ajenos, por un monto de \$66,350.00 (sesenta y seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), sin que a la fecha de final de la revisión hubieran sido depositados a las cuentas bancarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, los recursos en cuestión corresponden a pensiones alimenticias, éstos mismos tienen extemporaneidad que van desde los 32 a los 113 días naturales.

**FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: -----**

Leídas que fueron las dos observaciones que se desprenden de la auditoría, al abogado \_\_\_\_\_, Juez Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, se compromete a solventar las mismas dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia siendo las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron.-----

Conste.-----

----- FIRMAS -----

**POR EL JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO**

\_\_\_\_\_  
Juez Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla.

**POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

\_\_\_\_\_  
**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_